

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 775/1993, autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Guadalmar Golf, contra don Plácido Antonio Casquero Tomás y doña María Concepción Simón García, y Cajasur, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999, y hora de las once quince, para la segunda, y el día 23 de abril de 1999, y hora de las once quince, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 775/1993», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aporados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 15.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1, vivienda unifamiliar tipo C, que se señala como C, del bloque número 7 del conjunto junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijal. Compuesta de plantas alta y baja, con una superficie total construida de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, en el tomo 654, folio 8.290, finca número 10.486 B. Inscripción cuarta. Fue adquirida mediante auto de adjudicación de fecha 10 de marzo de 1997, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos.

Y para que surta los efectos oportunos, libro el presente mandamiento por duplicado, devolviendo uno de ellos por el conducto de su recibo, en Málaga a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—45.305.

## MANACOR

*Edicto*

Doña María Concepción Moncada Azonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de «Instalaciones Técnicas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra herederos o herencia de don Domingo Truyols Julia, en reclamación de 5.698.463 pesetas de principal, más 0 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Domingo Truyols Julia.

Urbana: Número 15 de orden.—Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 75, del carrer de Manacor de Palma. Su superficie construida es de 151 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Pedro Ignacio Adrover; a la izquierda, con la vivienda de la izquierda, rellano y escalera; y al fondo, con vuelo de terraza del piso primero. Cuota de comunidad 4 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.544, libro 657 Palma IV, folio 110, finca número 39.599.

Valorada la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

Urbana: Número 17 de orden.—Vivienda letra C, de la planta cuarta izquierda, mirando desde la calle Provenza, con acceso por el zaguán, 67 de la calle Arquitecto Bennasar, de Palma de Mallorca, escalera B y su ascensor. Mide 89 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, frente, con calle Provenza; derecha, vivienda letra D de la misma planta, mediante en parte hueco de la escalera B y calle Arquitecto Bennasar; fondo, descubierto de la planta primera, parte superior planta quinta y por la inferior, con la tercera. Cuota sobre el valor total del íntegro inmueble 2,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al tomo 3.850, libro 1.254 Palma III, folio 200, finca 42.451-N.

Se valora una cuarta parte indivisa en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.17.0018/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, María Concepción Moncada Azonas.—El Secretario.—56.414.

## MATARÓ

*Edicto*

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santizo Terme y doña Montserrat Pujol Folch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán por lotes separados. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794 0000 18 0503 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1999, a